

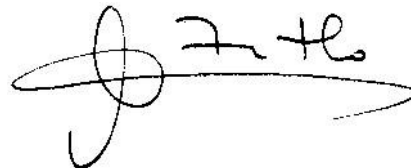
SOBRE LOS CURSILLOS DE ARBITRAJE:

- A partir de 2026 se van a realizar con un nuevo formato:
 - o La parte teórica se desarrollará en dos jornadas elegibles, organizadas por zonas dentro de Andalucía: Jornada A en la zona occidental, y jornada B en la zona oriental.
 - o Los aspirantes deberán asistir a una de las jornadas teóricas, a su conveniencia, siendo esta asistencia imprescindible para poder obtener la titulación. No habrá otra manera de hacer la primera jornada (teórica).
 - o Posteriormente, se tendrá que hacer la segunda jornada (práctica), que se organizará directamente por las diferentes zonas que la soliciten; de manera coordinada con la Comisión de Arbitraje FAK.
- Las titulaciones y actualizaciones tienen dos modalidades separadas (kata y kumite), por lo que podría darse el caso de ser apto en sólo una de las dos. Se deja claro que NO se convocará oficialmente a ningún árbitro que no tenga ambas. Se aclara también que tienen una duración de dos años, que cumplen con la fecha de la convocatoria.
- Los aspirantes a titular deben hacer el curso completo en las dos jornadas del programa previsto; en ellas se harán los exámenes teóricos y prácticos para titular.
- Los aspirantes para actualizar (dentro del tiempo) tendrán también que hacer el curso en las dos jornadas del programa previsto; en ellas se harán los exámenes teóricos, pero estarán exentos de los exámenes prácticos, aunque sí harán las prácticas.
- Aquellos aspirantes para actualizar que lleven más de tres años sin hacer un curso tienen que hacerlo completo, incluyendo todos los exámenes.
- Los aspirantes que opten a titular o actualizar deberán llevar bien preparados katas superiores de su propio estilo y de algún otro estilo con idea de poder exponerlos con claridad cuando se les pida. El número de katas preparados será, respectivamente: Provincial (2+0), Regional (2+1) y Nacional B (2+2). En todos los casos deberán conocer: características, puntos de dificultad, variantes, errores frecuentes y otros detalles de interés, desarrollándolos en base a los criterios de valoración del reglamento en vigor. No se va a pedir ningún trabajo online sobre los

katas, pero sí se va a evaluar de alguna manera el adecuado conocimiento de los katas preparados.

- MUY IMPORTANTE: Los aspirantes deben llevar los reglamentos en vigor bien aprendidos con idea de aclarar dudas, pues el tiempo que se le va a dedicar en las sesiones teóricas del curso no permite una lectura completa y pormenorizada de él. Igualmente habría que tener un desenvolvimiento básico en la parte práctica.
 - Para permitir esa “base mínima” necesaria para afrontar con cierta garantía un cursillo FAK, se establece la recomendación a todas las delegaciones de formar a sus árbitros que aspiren a titular por primera vez (también estaría bien para los que aspiran a mejorar su titulación o actualizar), y ello podría hacerse de dos modos elegibles:
 - Un cursillo de formación para árbitros promesas, que incluso permita una titulación otorgada por su delegación (no oficial FAK).
 - Un encuentro de formación, que no conllevaría titulación de su delegación.

Málaga, 26 de febrero de 2026



Francisco Javier Herrera Luque
Director de Arbitraje F.A.K.